

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210015700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN CARRILLO RODRIGUEZ
DEMANDADOS: VERA YUDITH ESCORCIA BANDERA
CONSTRUCCIONES MARCEL GUZMAN S.A.S.

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, en lo siguiente:

1. Aporte certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUCCIONES MARCEL GUZMAN S.A.S., con fecha de expedición no superior a 1 mes.
2. Aporte poder especial conferido por cada uno de los demandantes donde se especifique la clase de acción que se pretende incoar y la obligación que se pretende cobrar.
3. Adjunte los documentos que menciona se encuentran accediendo al link aportado, toda vez que el mismos no carga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfc047237d607eab34facb733f2b235da1afad099f5dae8518d4ebc567df1b69

Documento generado en 18/02/2021 09:58:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**